



Punto 1 del orden del día	IOPC/OCT18/1/2/1	
Fecha	31 de octubre de 2018	
Original	Inglés	
Consejo Administrativo del Fondo de 1992	92AC18/92A23	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC71	●
Asamblea del Fondo Complementario	SA15	●

EXAMEN DE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Resumen:	La Comisión de Verificación de Poderes ha examinado los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, y presenta el siguiente informe.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario, y el artículo 9 del Reglamento interior del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 nombró una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes cinco miembros y sus representantes:

Canadá (Gillian Grant)
 Marruecos (Mostafa Tafryh)
 México (Aureny Aguirre O. Sunza)
 República de Corea (Taeseong Cheong)
 Suecia (Daniel Kjellgren)

- 1.2 El Comité se reunió el 29 de octubre de 2018 bajo la presidencia de Mostafa Tafryh.

2 Examen de los poderes de los representantes

- 2.1 Se examinaron los poderes de 65 delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.
- 2.2 La Comisión de Verificación de Poderes basó sus deliberaciones en los artículos 9 y 11 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y en las orientaciones que se recogen en la circular [IOPC/2015/Circ.4](#).

2.3 Los poderes presentados por los siguientes Estados Miembros estaban en regla:

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Canadá	India	Malta
Colombia	Irán (República Islámica del)	Países Bajos
Dinamarca	Italia	República de Corea
España	Kenya	Sri Lanka
Filipinas	Malasia	Trinidad y Tobago

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992

Alemania	France	Omán
Angola	Ghana	Panamá
Argelia	Grecia	Papua Nueva Guinea
Argentina	Irlanda	Polonia
Australia	Islas Marshall	Portugal
Bahamas	Jamaica	Reino Unido
Bélgica	Japón	Saint Kitts y Nevis
Bulgaria	Letonia	Santa Lucía
Camerún	Liberia	Singapur
China ^{<1>}	Luxemburgo	Sudáfrica
Chipre	Madagascar	Suecia
Croacia	Marruecos	Tailandia
Ecuador	México	Turquía
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	Uruguay
Estonia	Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Federación de Rusia	Noruega	
Finlandia	Nueva Zelandia	

2.4 La Comisión de Verificación de Poderes tomó nota de que Côte d'Ivoire, Georgia y la República Unida de Tanzania asistieron a las reuniones pero no presentaron poderes. El Comité de Verificación de Poderes espera que las delegaciones rectifiquen esta irregularidad poco después de las sesiones.

2.5 La Comisión de Verificación de Poderes tomó nota asimismo de que Qatar había presentado poderes pero que no estaban en regla.

^{<1>} El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

- 2.6 Los siguientes Estados Miembros del Fondo de 1992 no presentaron poderes ni participaron en la 18.^a sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1992, la 71.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, o la 15.^a sesión de la Asamblea del Fondo Complementario:

Albania	Gabón	Niue
Antigua y Barbuda	Granada	Palau
Bahrein	Guinea	República Árabe Siria
Barbados	Hungría	República Dominicana
Belice	Islandia	Samoa
Benin	Islas Cook	San Vicente y las Granadinas
Brunei Darussalam	Israel	Senegal
Cabo Verde	Kiribati	Serbia
Camboya	Lituania	Seychelles
Comoras	Maldivas	Sierra Leona
Congo	Mauricio	Suiza
Djibouti	Mauritania	Tonga
Dominica	Montenegro	Túnez
Eslovaquia	Mozambique	Tuvalu
Eslovenia	Namibia	Vanuatu
Fiji	Nicaragua	

- 2.7 La Comisión de Verificación de Poderes quisiera expresar su agradecimiento a los Estados Miembros por la oportuna presentación de sus poderes, de conformidad con la política sobre poderes de los FIDAC.
- 2.8 La Comisión de Verificación de Poderes presenta este informe de conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario, y con el artículo 9 del Reglamento interior del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

3 Medidas que se han de adoptar

Consejo Administrativo del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1992, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en el presente informe.
